



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

BANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Jueves, 26 de noviembre

Número 266

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 16 de noviembre actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión de orfandad instruido a favor de D.^a Martina Herrero Villejero, como hija del Médico don Félix Herrero García, del Ayuntamiento de Villovela de Esgueva. Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Villovela de Esgueva, en sesión de 6 de septiembre de 1953 acordó señalar a D.^a Martina Herrero Villejero, el haber anual de 1.000 pesetas como 25 por 100 del sueldo regulador de 4.000 pesetas. 2.º Que el causante, fallecido el día 14 de marzo de 1953, cumo un total de 36 años, 8 meses y 11 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Nebreda, La Cueva de Roa y Villovela de Esgueva, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente. Vista la Orden de 11 de marzo de 1939 y disposiciones complementarias.—Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto.—A) D.^a Martina He-

rrero Villejero, percibirá del Ayuntamiento de Villovela de Esgueva el haber de 1.000 pesetas anuales; 83,33 pesetas al mes, con efectos desde el 15 de marzo de 1953, día siguiente al del fallecimiento del causante. B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha 15 de marzo de 1953 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Nebreda, 2,09 pesetas anuales 0,17 pesetas al mes.

Ayuntamiento La Cueva de Roa, 4,52 pesetas anuales, 0,38 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Villovela de Esgueva, 993,39 pesetas anuales 82,78 pesetas al mes».

Lo que se hace público en este B. O. para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Burgos, 19 de noviembre de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Modificación de la prima del trigo en concepto de depósito y conservación por el agricultor

El «B. O. del Estado», número 322, de 18 del actual, publica un Decreto del Ministerio de Agricultura de 6 de noviembre de 1953, por el que se modifica el artículo 10 del de 13 de mayo del corrien-

te año, regulador de la campaña de cereales y leguminosas, para adelantar las entregas de trigo y centeno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del citado Decreto de 6 del actual, los precios de compra del trigo serán los que correspondan a la variedad comercial de que se trate incrementados, en concepto de depósito y conservación de la mercancía por el agricultor, según la escala de incremento que a continuación se indica:

Del 1 al 20 de noviembre de 1953, trigo, precio inicial más dos pesetas quintal métrico; centeno, más dos pesetas quintal métrico.

Del 21 de noviembre a 31 de diciembre de 1953, trigo, más seis pesetas quintal métrico; centeno, más cuatro pesetas quintal métrico.

Del 1 de enero de 1954 a 28 de febrero de 1954, trigo, más 12 pesetas quintal métrico; centeno, más siete pesetas quintal métrico.

Las entregas que se verifiquen durante los meses de marzo y abril de 1954, dejarán de percibir todo incremento por depósito y conservación de mercancía.

Lo que se hace público para conocimiento de los agricultores de esta provincia, y con el fin de que los interesados puedan beneficiarse de las primas establecidas, si entregan sus trigos dentro de los plazos establecidos.

Burgos, 23 de noviembre de 1953.—El Jefe Provincial, E. Peña.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de esta ciudad en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas a Patrocinio Calvo Estevez, de 53 años, casada, con domicilio en esta capital, calle Subida a Saldaña, número 9, 1.º, las cuales fueron causadas por Francisco Guerrero Sabater, ha acordado se cite a dicha lesionada para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres del próximo diciembre y hora de las diez, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que tenga lugar la citación de dicha lesionada Patrocinio Calvo Esteve, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia en Burgos a 11 de noviembre de 1953.—El Secretario, V. Azofra.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en certificación de la Superioridad, ha acordado hacer saber a D. Daniel Martín García, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle de Capitán Pina, número 32-1.º, que por auto 15 de octubre del corriente año la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital ha confirmado el auto de terminación del sumario número 145 del corriente año, seguido por el delito de hurto, y por ende la rebeldía del procesado Pedro Alvarez Fernández, pero con reserva y como perjudicado por dicho delito, de las acciones que le correspondan,

para la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización de perjuicios, a fin de que pueda ejercitarla independientemente de la objeto de esta causa, por la vía civil, contra los responsables.

Y para que así conste, expido la presente en Burgos a 14 de noviembre de 1953.—El Secretario, Eduardo Vera.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Patrocinio Calvo Estevez, de 53 años, casada, con domicilio de esta capital, calle de Subida a Saldaña, número 9, por lesiones causadas a Angeles González Huerta, ha acordado se cite a dicha denunciada para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 del próximo diciembre y hora de las diez, que se se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios, de prueba de de que intente valerse, apercibiéndola de que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que tenga lugar la citación de dicha denunciada Patrocinio Calvo, hoy de ignorado paradero expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 25 de noviembre de 1953.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Miranda de Ebro

Edicto

D. José Garralda Valcárcel, Juez de primera instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, hoy en trámite de ejecución de sentencia, a instancia de D. Jesús Zárate Peña, mayor de edad, industrial y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador D. José de Val

divielso Rodríguez Sedano, contra D. Agustín Santiago García Martínez, mayor de edad, albañil y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador D. Laureano Fernández de Trocóniz, sobre reclamación de cincuenta y nueve mil ciento catorce pesetas quince céntimos, en cuyos autos fueron embargados al ejecutado, y por providencia del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.º Un solar en la calle E. de plano de la Ciudad de Miranda de Ebro, de doscientos setenta y seis metros cuadrados edificables, que linda Oeste o frente en veintitrés metros con la calle E., izquierda entrando que es el Norte en doce metros con la calle del General Cabanellas, derecha que es el Sur de Manuel Lamas, y a la espalda que es el Este, con terreno de herederos de Inocencio Gómez Cadiñanos, que resulta convertido en jardín o parque público en el moderno plano de población, tasado, teniendo en cuenta esta circunstancia, en 2.500 pesetas.

2.º Otro solar al camino de Sulfatos, de unos trescientos metros cuadrados, que linda con terrenos del ferrocarril al Norte, al Sur con fincas de Vicente Oñate y otros, al Este con proyectada calle de plano de población y al Oeste también terrenos de la Renfe, tasado en 1.500 pesetas.

Referida subasta, que deberá tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de enero próximo, a la hora de las doce, se anuncia al público, a fin de que puedan tomar parte en la misma todas aquellas personas que pudieran interesarle, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, y que según la certificación del Registro se hallan libres de cargas; que para tomar parte en la misma habrá que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 1953.—El Juez de primera Instancia, José Garralda Valcárcel.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Briviesca

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez Comarcal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 61 de 1953, sobre lesiones, se cita por la presente a Emiliano Barrocal Cabezudo, de 3 años, labrador, soltero, y a José Navarrete Barrocal, de 10 años, sobrino del anterior, ambos naturales de San Román de Hornija (Valladolid) domiciliados últimamente en Puymirol Lot et Garonne (Francia) y en ignorado paradero; e igualmente se cita al conductor de un camión que en la mañana del día 24 de agosto último, alcanzó y causó lesiones a los anteriores en la carretera de Madrid a Irún al cruzar el paso a nivel inmediato a la Estación de Calzada de Bureba, kilómetro 290, para que el día 18 de diciembre próximo y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles de que, si dejaren de acudir, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación de los lesionados y del conductor del camión, todos de paradero desconocido, se les llama por el B. O. de la provincia, para lo que expido la presente, en Briviesca, a 18 de noviembre de 1953.—El Secretario, Manuel Fierro.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Cédula de citación

Juicio de faltas número 167 de 1953

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, por

la presente se cita a Manuel Reyes Fernández, de 36 años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Rita, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), y en ignorado paradero, para que el día 10 del próximo mes de diciembre, y hora de las cuatro y media y de la tarde, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle D. Fidel García, número 5, piso 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas entre el Sr. Fiscal, el denunciado y citado denunciante, por las lesiones que le fueron producidas, apercibiendo que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que tenga lugar la citación del referido denunciante, y su publicación en el B. O., expido la presente en Miranda de Ebro, a 19 de noviembre de 1953.—El Secretario, Amador R. de Loizaga.

Alcira

Requisitoria

Iglesias Expósito José, natural de Burgos, de estado casado, de profesión quincallero, de 33 años de edad, hijo de desconocidos, y domiciliado últimamente en Valencia, Carretera de Barcelona, número 10, procesado en causa número 279 de 1952, por el delito de evasión, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Alcira, 17 de noviembre de 1953.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Pedro Roca de la Matta.—El Secretario, José Gironés Pont.

Requisitoria

Sáiz Fernández Concepción (o Agustina), hija de Julio y Felicitas,

de 23 años de edad, natural de Los Corrales de Buelna (Santander), de estado casada, de profesión sus labores domiciliada últimamente en Burgos, calle San Pedro y San Felices, número 37, procesada en el sumario ordinario número 252-52, por el supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de veinte días, ante el Capitán de Artillería D. Diosdado Pascual Chicote, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Burgos, 21 de noviembre de 1953.—El Capitán Juez Instructor, Diosdado Pascual.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Minas de Palencia

D. Manuel Querejeta y Rueda, Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe accidental de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y quince minutos del día 27 de agosto de 1953 se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Ramón Castaño Alonso, vecino de Bilbao, en solicitud de permiso de investigación de ciento veinte pertenencias de mineral de carbonato de cobre, denominado «San Ignacio», situado en el paraje Camino de la Fría y Camino de Valdén, del término de Hortiguéla y otros, perteneciente a los Ayuntamientos de Hortiguéla, Cascajares de la Sierra y Villaespasa, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.592, de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de preferencia el ángulo Norte de la Ermita de San Martín, del pueblo de Hortiguéla, y desde este punto en dirección N. se medirán 300 metros donde está enclavado un mojón de las dimensiones reglamentarias como punto de partida del permiso «Nuestra Señora de la Asunción», y desde

este punto se medirán 500 metros en dirección E., donde se encuentra la 2.^a estaca del referido permiso, y donde se colocó un mojón de las dimensiones reglamentarias, para punto de partida del permiso «San Ignacio» solicitado. Desde este punto de partida se medirán 400 metros al E. y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta y en dirección S. se medirán 200 metros, donde se colocará la 2.^a estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 200 metros y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta y en dirección S. se medirán 200 metros y se colocará la 4.^a estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 1.400 metros y se colocará la 5.^a estaca; desde ésta y en dirección N. se medirán 700 metros y se colocará la 6.^a estaca; desde ésta y en dirección O. se medirán 2.000 metros y se colocará la 7.^a estaca, y de ésta en dirección S. se medirán 300 metros para unir con el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 120 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Hortigüela, Cascajares de la Sierra y Villaespasa, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 19 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Querejeta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día 17

del mes de octubre del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante subasta, las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Briviesca de esta ciudad, por un presupuesto de doscientas ocho mil quinientas noventa y ocho pesetas con veintitrés céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto de la subasta, tendrá lugar a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe y autorizará el acto, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los solicitadores que concurren deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de pesetas cuatro mil ciento setenta y una con noventa y cinco céntimos, equivalente al dos por ciento de licitación, fijándose en doscientas ocho mil quinientas noventa y ocho pesetas con veintitrés céntimos.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, seña-

lados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Briviesca».

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación, siendo adjudicado el remate con carácter provisional al mejor postor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de dicho Reglamento.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 del tipo de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de formalización de contrato, Derechos Reales y cualquier otra contribución o impuestos y, en general, cuantos origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de clase sexta (5,00 pesetas) irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

D...., vecino de...., con domicilio en la calle de...., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número...., correspondiente al día del mes de...de 1953, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Briviesca, las

cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dichas obras por la cantidad de (en número y letra) pesetas céntimos.—Burgos, a....de.... de 1953.—Firma y rúbrica.

Burgos, 4 de noviembre de 1953.
—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1953.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Aldalde, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. José María Codón Fernández, y D. José Villaverde Cortezón, segundo, tercero, cuarto, sexto y séptimo Tenientes de Alcalde, respectivamente; D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos, y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Corporación.

Se abrió la sesión a las diez y ocho horas y treinta minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la anterior sesión de 6 del actual.

DICTAMENES

Abastos

2.3 Aprobar las cuentas de la recaudación obtenida en los Mercados de Abastos Norte y Sur, durante el mes de octubre pasado, importantes 20.208'25 pesetas y 16.823 30 pesetas, respectivamente.

Arbitrios

4. Ratificar las designaciones de los representantes que han de integrar la Junta especial repartidora y facultar a la misma para que al fijar las cuotas para el pago de los arbitrios sobre consumo de carnes, volatería y bebidas, pueda reducir el tipo de gravamen dentro de los límites fijados en la Ordenanza; nombrando al Teniente de Alcalde señor Carbonell para presidir la Junta, al Concejal Sr. Andrés Criado como

Vocal, y suplente al Capitular señor Miranda.

Hacienda

5. Estimar que no procede la exención solicitada por la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, y hacer efectiva la cuota liquidada de 600 pesetas por concesión de licencias para construcción, concedida en 8 de abril del año actual.

6. Ingresar en la Caja de la Confederación Hidrográfica del Duero, la cantidad de 137.379'19 pesetas, importe de la cuenta de honorarios del proyecto de replanteo previo de Ampliación del abastecimiento de aguas a la Ciudad de Burgos.

7. Abonar a los herederos de D. Hilarión del Alamo, la cantidad de 12.500 pesetas, mitad del precio de la expropiación parcial de la casa número 12 de la calle de San Cosme.

8. Adjudicar a D. Luis Tudanca García una parcela de terreno sobrante de vía pública en la calle de los Alfareros, de 12'25 metros cuadrados, en la cantidad de 490 pesetas.

9. Adjudicar a D. Francisco López Brea y otros una parcela sobrante de vía pública en la calle Burgense, de 17'86 metros cuadrados, en la cantidad de 1.786 pesetas.

10. Aprobar el acta de la subasta del puesto exterior número 22 del Mercado de Abastos de la Zona Norte, adjudicándole a D.^a Nieves García García, en la cantidad de 40 pesetas, debiendo destinarle exclusivamente a la venta de frutas y hortalizas.

Hacienda y Gobierno

11. Adjudicar los puestos subastados para la venta de castañas asadas y cacahuets durante la temporada de 1953 a 1954.

Obras particulares

12. Autorizar a D.^a Clementina González Cantero para llevar a cabo las obras de elevación de un piso a la casa número 2 de la calle de los Alfareros.

Personal

13-17. Aprobar las actas de los Tribunales encargados de calificar los ejercicios para la provisión en propiedad de diversas plazas, nombrándose a los señores siguientes: Delineante de los Servicios Técnicos Municipales, D. José Pérez Adrián; Recaudador de Arbitrios, D. Rafael Rodríguez y Rodríguez; Vigilantes de Arbitrios, D. Bonifacio del Río Alonso y D. Emiliano Sadornil Carpintero; Celadores del Matadero Municipal, D. Emiliano Francisco Tomé, D. Eliseo Pedrosa Pérez y D. Marciano Santamaría Alonso; Celador Guarda Nocturno del Cementerio Municipal de San José, D. Asterio García Bernal.

18. Conceder al Auxiliar Administrativo D. Aurelio García Alcalde un auxilio económico de 2.000 pesetas, para atender a los gastos que le ocasiona la dolencia que padece en la pierna.

19. Otorgar un auxilio de 2.800 pesetas, al Interventor de Arbitrios D. Román Alonso García, para atender a los gastos de un tratamiento de radium.

Incluir en el orden del día, previa especial declaración de urgencia, los siguientes dictámenes de la Comisión de Gobierno que fueron aprobados por unanimidad: Proponiendo la concesión de una ayuda económica de 1.500 pesetas, a los Jóvenes de Acción Católica para poder desplazarse a Calahorra, para asistir a la entrada solemne al Episcopado de aquella Diócesis del Excelentísimo y Rvdmo. Sr. D. Abilio del Campo Bárcena, y otro sobre abono de 750 pesetas a la Administración de la Revista «Ejército», por un anuncio de la Ciudad de Burgos.

Cuentas

Aprobar diversas cuentas rendidas por diferentes Comisiones.

Fuera de convocatoria

Quedar enterada de los partes, instancias, relaciones, cartas, Boletines, y demás documentos recibidos desde la última sesión.

Constar en acta el agradecimiento de la Corporación y transmitirle de oficio a D.^a María Luisa Campoamor, por su donativo para fines benéficos.

Felicitar a D. Tomás Romojaro y D. Francisco Abella, Vicesecretario general del Movimiento y Delegado Nacional de Provincias, respectivamente, por la concesión que les ha sido otorgada de la Gran Cruz de Isabel la Católica, el primero, y la Gran Cruz de la Orden de Cisneros, el segundo.

Expresar al Ilmo. Sr. D. Honorato Martín Cobos, actual Presidente de la Diputación Provincial, la más cordial felicitación del Ayuntamiento por su designación para el cargo de Gobernador Civil de Baleares.

Se levantó la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos.

Burgos, 16 de noviembre de 1953.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, Manuel Martínez Ronda.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobada en principio, propuesta de transferencias de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.^o de los artículos 664 y 665 de la Ley de Régimen Local, se hallará expuesto al público el expediente, en la Intervención Municipal, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se formulen por las personas y por los motivos que determinan los artículos 656 y 657 de la citada Ley, las que deberán presentarse dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento, las que se formulen por los residentes en el término municipal y directamente en la Delegación de Hacienda, si así lo desean, las que se formulen por los no residentes en el mismo.

Aranda de Duero, 18 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Pedro Sanz.

Ayuntamiento de Gamonal de Riopico

Esta Corporación municipal, tiene acordado la realización de obras consistentes en dotar de agua corriente al mostrador de la casa taberna, construcción de nuevo mostrador y de un urinario, por medio de subasta pública, de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobado, cuyos documentos, junto con el pliego de condiciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, como trámite previo para el anuncio de la subasta.

Dentro del indicado plazo se pueden presentar las reclamaciones que consideren justas, una vez transcurrido, no se admitirá ninguna.

Gamonal, a 9 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Eliseo González.

Alcaldía de Pancorvo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de construcción de un Centro Sanitario rural y casa para Médico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus anexos, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones por las causas enumeradas en el número 3 del artículo 669 para ante el Sr. Delegado de Hacienda, por las personas interesadas a que hace referencia el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pancorvo, 19 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Joaquín Varona.

Alcaldía de Valle de Valdebezana

En el día de ayer, en sesión plenaria y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de contra-

taciones de las Corporaciones Locales, fueron aprobados los pliegos de condiciones que han de regir sobre los arbitrios sobre ocupación vía pública en ferias y mercados del arbitrio de carnes, pescas saladas, volatería, etc. y servicio de matadero, y sobre el arbitrio de bebidas espumosas, alcoholes y licores y el de 5 céntimos litro de vino y sidras de todas clases, cedidos por el Estado, los cuales se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días, y dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación y transcurrido dicho término, no serán admisibles.

Valle de Valdebezana, 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

Alcaldía de Villahoz

Por la presente, cumpliendo orden de la Dirección General de Ganadería, en relación con lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento sobre vías pecuarias, fecha 23 de diciembre de 1944, se invita a todos los terratenientes de este término municipal, detentadores de vías pecuarias para que, en el plazo de quince días, las abandonen, dejando los pasos libres para la circulación del ganado, previniéndoles que, de no verificarlo, cuantos se obstinen en continuar con la detención, serán relacionados por parajes, vías y superficies, al objeto de que la expresada Dirección General de Ganadería les aplique la consiguiente sanción.

Villahoz, a 18 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Benito Barañano.

Alcaldía de Bozón

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al supávit resultante en la liquidación del último ejercicio 1952, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se anuncia su exposición al público, por término de quince días hábiles,

a fin de que, durante este plazo, pueda ser examinado en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones oportunas.

Bozón, 20 de noviembre de 1953.
—El Alcalde, Bonifacio Miranda.

Alcaldía de Omedillo de Roa

Instruidos expedientes de habilitación de créditos y suplementos, con cargo al superávit de liquidación anterior y por transferencias, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en los mismos, se hace público que quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Omedillo de Roa, a 3 de noviembre de 1953. —El Alcalde, Constantino Pérez.

Alcaldía de Tórtoles de Esgueva

Instruido expediente de habilitación del crédito, suplemento de crédito sin transferencia y de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario, para atender al pago que en cada uno se detalla, se hace público que los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, según previene el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tórtoles de Esgueva, a 21 de noviembre de 1953. —El Alcalde, J. Esteban.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Zona de Salas de los Infantes

Término municipal de Quintanar de la Sierra

D. Manuel Gutiérrez Gómez, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por

débitos de contribución Rústica correspondiente a los años 1952 y 1953, contra Juan Domingo Chaperó, en providencia de esta fecha, he acordado decretar el embargo de las siguientes fincas rústicas, pertenecientes a dicho deudor y radicantes en el expresado término municipal.

1.º Una finca en el sitio denominado «Cuesta el Gallo», roturada, cuyos linderos son: N. Juan Lozano, S. Román Medrano, E. terreno del común y O. Juan Ibáñez Medel, de 10 áreas, 99 centiáreas, equivalente a siete celemines.

2.º Otra en el sitio titulado «Las Disontillas», roturada, de 4.ª calidad, con los siguientes linderos: N. Policarpo Martínez, S. con Hilaria Medrano, E. Pedro Abad y oeste con el río Arlanza, de 62 áreas y 80 centiáreas, equivalente a tres fanegas y cuatro celemines.

3.º Otra en el sitio llamado «Puente Canto», roturada, de 4.ª calidad, con los siguientes linderos: N. Serafín Chicote, S. Mariano de Pedro, E. terreno baldío y O. con Juan Moroso, de cabida 9 áreas y 42 centiáreas, equivalente a seis celemines.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación y por tratarse de deudor desconocido, se notifica dicho embargo por medio del presente edicto, además de los fijados en el tablón de anuncios de Quintanar de la Sierra, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado texto legal, comparezca el deudor en la Oficina de esta Recaudación, sita en esta localidad, en el plazo de ocho días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la provincia, bien por sí o representante autorizado a efectos del trámite de que se trata, con la advertencia de que si no lo hiciera se entenderán practicadas las notificaciones con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedi-

miento ejecutivo convenga, fijado en las casas consistoriales o publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según proceda en cada caso.

Salas de los Infantes, 18 de noviembre de 1953.—El Recaudador, Manuel Gutiérrez Gómez.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Hierro (Merindad de Cuesta-Urria)

Habiendo quedado desierta la subasta de 1.050 metros cúbicos de leña de encina, dejando resalvos de tres en tres metros, del monte «La Calera», tasados en 42.000 pesetas, e índice 52.500 pesetas, se anuncia la segunda subasta, que tendrá lugar en la casa de costumbre de esta villa el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce, en las mismas condiciones, solamente que a esta subasta podrán acudir todos los que posean certificado profesional de cualquier comarca.

Los pliegos de proposición, ajustados al modelo oficial y reintegrados, se admitirán en la Junta administrativa, acompañados de los documentos precisos, en sobres cerrados, hasta la hora de las cinco de la tarde del día anterior al señalado para la subasta, y serán de cuenta del rematante los gastos anejos a la subasta.

Merindad de Cuesta Urria, 21 de noviembre de 1953.—Por la Junta, Lucio Ramírez.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

S U B A S T A D E P A S T O S

Las Entidades municipales propietarias de los montes respectivos que a continuación se expresan y conforme a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia correspondiente al día 16 de octubre de 1953, número 231, y condiciones económico administrativas que se hallan de manifiesto en las Secretarías de las Entidades respectivas, anuncian las subastas de pastos de los montes que a continuación se expresan:

Entidades propietarias de montes	Nombre del monte	Número de cabezas de ganado lanar	TASACION		FECHA SUBASTA			
			Pesetas	Día	Mes	Año	Hora	
Oña	Monte Pando y P. Amargo	140	2240	23	Dicbre.	1953	11	
Cillaperlata	Sierra la Llana	234	3744	24	»	»	11	
Palazuelos	Castrillo y Monte	148	2368	26	»	»	10	
Tartalés de Cilla	Pociles	100	1600	26	»	»	14	
Panizares Valdivielso	Prado la Isa	190	3040	29	»	»	11	
Tartalés de los Montes	Borcos	62	992	30	»	»	10	
Hoz de Valdivielso	Ahedo	150	2400	30	»	»	17	
Condado de Valdivielso	Lanchares	250	4000	31	»	»	10	
Cornudilla	Cabo y Sierra	150	2400	5	Enero	1954	10	
Pino de Bureba	La Maza	217	3472	7	»	»	10	
Padrones de Bureba	El Pinar	150	2400	8	»	»	10	
Salas de Bureba	El Pinar	100	1600	9	»	»	10	
Madrid de Caderechas	El Mazo	95	1520	15	»	»	11	
Huéspeda	Robledal	114	1824	16	»	»	11	
Rucandio	El Encinal	147	2352	19	»	»	11	
Hozabejas ..	El Barrio	57	880	20	»	»	11	

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS

Los pliegos de proposiciones se presentarán en el acto de la subasta y durante el plazo de media hora, una vez abierta la misma, depositando en el acto el importe del 5 por 100 del tipo de tasación anunciado, el que será ampliado al 10 por 100 de fianza definitiva. Celebrándose las mismas en las Entidades propietarias dueñas de los montes, a excepción de Tartalés de Cilla y Palazuelos, que se celebrarán en Trespaderne.

Oña, a 18 de diciembre de 1953.—Por los Alcaldes de los pueblos, Eustasio Martínez